



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°22/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Marzo de 2021.

VISTO:

La licitación Pública N° 01/2021 dispuesta por Decreto N° 17/2021 D.E. con el objeto de adquirir alimentos; realizada en el marco de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que en el día y la hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse dado publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, se llevo a cabo el acta de apertura de ofertas con la particularidad de no haber ingresado ningún sobre con ofertas por mesa de Entradas de la Municipalidad.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio del acto declarando desierta la Licitación Pública N° 01/20201

Por todo lo expuesto:


La Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º)- APRUÉBASE las actuaciones administrativas llevadas a cabo en la Licitación Pública N° 01/2021 que ha tenido por objeto adjudicar la provisión de alimentos; realizada en el marco de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores, cuyas demás características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos de condiciones particulares.

ARTÍCULO 2º)- Declárese desierta por falta de ofertas la Licitación Pública N° 01/2021.

ARTICULO 3º) Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES